**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**

**(USINIEH)**

***Términos de Referencia***

***Consultoría: Administrador de Base de Datos Junior II***

**CI 007-USINIEH-DGA-SE-2019**

1. **ANTECEDENTES**

La Ley Fundamental de Educación, en su Artículo 32, ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, desarrollar de manera desconcentrada, un sistema nacional de información educativa, cuantitativa y cualitativa, generada desde los centros educativos y con procesamiento en los niveles distrital, departamental y nacional. Asimismo, la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), según Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2013, Artículo 2, tiene bajo su responsabilidad la administración e integración de los sistemas informáticos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en el Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), el desarrollo, adquisición y suministro de equipo y aplicaciones computacionales a los centros educativos, direcciones municipales y distritales, direcciones departamentales y al nivel central.

En vista de la necesidad de contar con sistemas de información confiables que den respuesta a las necesidades de recolección de datos de la gestión educativa, los numerosos proyectos de sistemas y automatizaciones implementados y en proceso; y en función de la implementación de la metodología Scrum para desarrollo ágil; la USINIEH, en cumplimiento de sus responsabilidades, plantea la necesidad de centralizar, analizar y validar los requerimientos de desarrollo y cambios a sistemas; de manera que estos sean debidamente formulados en conjunto con los usuarios de los mismos, analizadas sus implicaciones y sean debidamente autorizadas, tanto para su desarrollo como para su implementación. Asimismo es necesario implementar las pruebas estandarizadas de sistemas de información con el propósito de asegurar la calidad de los mismos, tanto en su funcionalidad, como en la facilidad de uso.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Apoyar a la Secretaría de Educación en el procesamiento de los datos, del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), para la toma de decisiones basadas en datos confiables y oportunos.

1. **ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES**

El (La) consultor(a) será responsable de cumplir con las siguientes actividades:

1. Diseño, Administración y monitoreo de la Base de Conocimientos de Solución de Incidentes, para un correcto uso y distribución de información a los usuarios.
2. Diseño y de Desarrollo de Reportes para la toma de Decisiones a nivel gerencial, utilizando como herramienta el Reporting Services del SQL Server y utilizando los datos del DataWareHouse de la Secretaría de Educación.
3. Apoyo al Administrador del DataWareHouse de la Secretaría de Educación.
4. Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por las mejores prácticas de Gestión de la Calidad y de Servicios de IT.
5. Realizar otras funciones que le sean asignadas por la Jefatura del Departamento.
6. Monitorear y dar seguimiento a los datos digitados de los centros educativos con metodologías de control de calidad y supervisión, brindando información de calidad, oportuna a las necesidades de los usuarios finales.
7. Depuración de las inconsistencias y datos erróneos en las bases de datos de los sistemas que posee la Secretaría de Educación
8. Realizar junto a la Coordinación y Supervisión de PROMEESE, capacitaciones a Docentes, directores de centros, etc., en base a las necesidades encontradas.
9. Realizar el control de Calidad como Usuario Final a los diferentes sistemas de la Secretaria de Educación.
10. Mantenimiento y mejora de los portales y sistemas existentes
11. Realizar otras funciones que le sean asignadas por la Coordinación de Infotecnología.
12. **PRODUCTOS ESPERADOS**

Producto 1-8:

* Actualización del diccionario de Datos bases de Datos SACE y del BI.
* Reportes insumos para Informe Estadístico comparativo del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), para Publicación oficial.
* Desarrollo de reportes contenidos en el Sistema de Gestión estadística, la cual tiene como finalidad el cruce de información de los diferentes sistemas que administra la USINIEH,
* Reportes insumos para Informe Estadístico de Evaluación, tomando en consideración el avance de los centros educativos y alerta temprana.
* Validación y control de calidad de datos ingresados al SACE, y otros controles aplicables, conforme a petición de la coordinación general y sub coordinaciones de USINIEH.
* Reportes o solicitudes de información a petición de la Coordinación General y de PROMESE.
1. **SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El (La) consultor(a) dependerá directamente de la Coordinación de Infotecnología y de la Coordinación General de USINIEH, quienes a su vez realizarán la correspondiente revisión y aprobación de los productos entregados.

**PERFIL DEL CONSULTOR**

El (La) consultor(a) contratado(a) deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

* Profesional universitario de la carrera de Ingeniería en Sistemas, ciencias de la computación o carreras a fin
* Conocimientos de diseño, desarrollo y análisis de Bases de Datos (SQL Server, PostgreSQL, Microsoft Reporting Services )
* Conocimientos de Programación lenguajes PHP, Python
* Capacidad demostrada en análisis y solución de Problemas.
* Excelente manejo de los paquetes o herramientas actualizados de computación.
* Facilidad para trabajar en equipo.
* Disposición de horario para trabajar en jornada continua y extraordinaria.
1. **DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

El Período de Contratación del (la) consultor(a) para alcanzar los productos establecidos en estos términos de referencia será a partir del 03 de abril hasta el 16 de diciembre de 2019.

1. **MODALIDAD DE PAGO**

La consultoría tendrá un costo total de **Lps. 160,000.00** la forma de pago será contra entrega de productos, Lps. 20,000.00 cada producto de la siguiente manera:

* Producto 1: (entrega al 20/05/2019)
* Producto 2: (entrega al 18/06/2019)
* Producto 3: (entrega al 18/07/2019)
* Producto 4: (entrega al 20/08/2019)
* Producto 5: (entrega al 18/09/2019)
* Producto 6: (entrega al 18/10/2019)
* Producto 7: (entrega al 18/11/2019)
* Producto 8: (entrega al 18/12/2019)
1. **IMPUESTOS**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

1. **MULTAS**

Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, contenidas en el decreto legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes 27 de diciembre del 2016. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de construcción y supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición de sebe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebran las instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estarán en relación con l saldo del monto del nuevo contrato, estableciéndose este en Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%).

Los interesados en participar deberán entregar  en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las**5:00 p.m. del día VIERNES 29 DE MARZO DE 2019,** un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número de proceso (**CI 007-USINIEH-DGA-SE-2019)** y nombre del proceso (***Administrador de Base de Datos Junior II*).**